

Man Umbrella SICAV
Société d'Investissement à Capital Variable
Domicilio social: 69, route d'Esch
L-1470 Luxemburgo

Registro Mercantil y de Sociedades de Luxemburgo B 53.150

Aviso a los Accionistas de Man Umbrella SICAV: Man Multi-Manager (el “Compartimento”)

Por la presente se informa a todos los Accionistas del Compartimento que el Consejo de Administración de la SICAV ha decidido fusionar el Compartimento con el nuevo compartimento propuesto, “Man Umbrella SICAV: Man GLG Multi-Strategy” (el “Nuevo Compartimento”), con efecto a partir del 4 de agosto de 2011 (la “Fusión”). El Nuevo Compartimento procurará obtener exposición a los fondos que adopten estrategias de inversión predominantemente alternativas.

Actualmente, el Compartimento tiene un volumen de activos relativamente pequeño. Por lo tanto, el Consejo de Administración considera que la continuidad del Compartimento no es viable desde el punto de vista económico. Para continuar proporcionando a los inversores actuales una exposición a los fondos con estrategias alternativas de un modo que sea económicamente viable, el Consejo de Administración considera que la Fusión vela al máximo por los intereses de los Accionistas existentes.

Se advierte al accionista que el Compartimento absorbente, Man Umbrella SICAV - Man GLG Multi-Strategy, **no** será registrado en España.

Comparación de las características del Compartimento y del Nuevo Compartimento

| | Compartimento | Nuevo Compartimento |
|-------------------------|--|---|
| Objetivo de inversión | Disposición con una rentabilidad ligada a la evolución de un índice de fondos de cobertura, el Man Multi Manager Index (el “Índice”) | Disposición con una apreciación del capital consistente a largo plazo |
| Estrategia de inversión | Obtener exposición al Índice a través de la inversión de la totalidad o parte de los ingresos netos de la emisión de Acciones en una o más operaciones de permuta extrabursátiles. Alternativamente o en combinación: invertir la totalidad o parte de los ingresos netos de la | Invertir en una cartera diversificada de OICVM (enfoque principal) y en no OICVM (hasta el 30%), una mayoría de los cuales invierte en estrategias de inversión alternativas (“Fondos objetivo”), incluidos otros compartimentos de Man Umbrella SICAV. |

| | | |
|---------------------------------------|---|---|
| | <p>emisión de Acciones en valores mobiliarios y/o posiblemente en depósitos de tesorería y/o a plazo en instituciones financieras, en cada caso con calificaciones de grado de inversión.</p> <p>El Compartimento podrá retener importes en activos líquidos con carácter accesorio. Invertir hasta el 25% de su Patrimonio Neto en depósitos en metálico, depósitos a plazo y/o instrumentos del mercado monetario; procurar generar plusvalías en vez de intereses.</p> <p>No invertir más del 10% de su Patrimonio Neto en participaciones de otros OICVM u OIC.</p> | <p>Asignación dinámica de los activos a los Fondos objetivo adecuados para el objetivo de inversión entre las siguientes categorías: “Posición corta/larga en renta variable”, “En busca de riesgos” y “Con diversificación”, pero también a los Fondos objetivos que no pertenecen a ninguna de estas categorías.</p> <p>El Nuevo Compartimento podrá retener importes en activos líquidos con carácter accesorio.</p> |
| Asignación de ingresos | Solo Acciones de Capitalización | Solo Acciones de Capitalización |
| Comisiones de suscripción y reembolso | El Valor Liquidativo por Acción según el Día de Valoración, más una comisión de suscripción de hasta el 5% del Valor Liquidativo por Acción pagadera a la Entidad Comercializadora (solo respecto de las suscripciones; no se aplican comisiones de reembolso) y un cargo de dilución de, principalmente, el 1% del importe suscrito o reembolsado (solo en el caso de las posiciones brutas de suscripción o reembolso). | El Valor Liquidativo por Acción según el Día de Valoración, más una comisión de suscripción de hasta el 5% del Valor Liquidativo por Acción pagadera a la Entidad Comercializadora (solo respecto de las suscripciones; no se aplican comisiones de reembolso). |
| Otras comisiones | Comisión de Gestión: 0,5% anual del Valor Liquidativo Comisión de Rendimiento: | No se aplica Comisión de Gestión. No se aplica Comisión de Rendimiento. |

| | | |
|--------------------------------------|--|--|
| | <p>hasta el 5% de la nueva apreciación neta</p> <p>Se espera que el total de otras comisiones y costes no exceda el 0,20% anual del Patrimonio Neto.</p> | <p>Se espera que el total de comisiones y costes no exceda el 0,40% anual del Patrimonio Neto.</p> <p>Los Fondos objetivo cobrarán una Comisión de Gestión máxima del 3,00% y una Comisión de Rendimiento máxima del 20% (los tipos medios reales varían con el tiempo en función de la composición de la cartera pero se espera que sea menor a los niveles máximos especificados) así como otras comisiones generales.</p> |
| Frecuencia de los reembolsos | diaria | diaria |
| Hora Límite | 12.00 horas (hora de Luxemburgo) | 09.00 horas (hora de Luxemburgo) |
| Periodo de notificación de reembolso | Un Día Hábil antes del Día de Negociación (es decir, el Día Hábil posterior al Día de Valoración) hasta la Hora Límite. | Cinco Días Hábiles antes del Día de Negociación (es decir, el Día Hábil posterior al Día de Valoración) hasta la Hora Límite. |

Procedimiento de la Fusión

Hasta el 2 de agosto de 2011, los reembolsos diarios serán posibles como lo son normalmente y como se describe en el anexo correspondiente al folleto vigente en relación con el Compartimento (el “Anexo”). La última Hora Límite antes de los reembolsos antes de la fusión del Compartimento es el 2 de agosto de 2011 a las 12:00 horas (CET). No obstante, debido a la naturaleza de la Permuta de Rentabilidad Total subyacente, se aplicará un cargo de dilución, según se dispone en el Anexo, a las solicitudes de reembolso que se hagan efectivas antes del 2 de agosto de 2011. No se aplicará ningún cargo de dilución a las solicitudes de reembolso presentadas en la fecha efectiva del 2 de agosto de 2011 como fecha límite para los reembolsos ya que en dicha fecha el Compartimento ya no tendrá activos líquidos.

Para evitar que se aplique este cargo de dilución, se recomienda no reembolsar Acciones del Compartimento antes de la fecha límite para los reembolsos.

El 4 de agosto de 2011, todos los activos y pasivos del Compartimento se transferirán al Nuevo Compartimento que, les recordamos, no será registrado en España. Las Acciones

y las fracciones de Acciones del Compartimento se convertirán automáticamente (sin comisiones de conversión cobradas por el Compartimento) a Acciones y fracciones de Acciones de la Clase de Acciones “Clase de Acciones MUS D138 Man GLG Multi-Strategy – EUR” del Nuevo Compartimento, en función del ratio de cambio calculado a partir del Valor Liquidativo respectivo al 3 de agosto de 2011 de las Acciones de los compartimentos en cuestión.

Los costes de la Fusión correrán por cuenta del Compartimento.

Luxemburgo, a 30 de junio de 2011

Man Umbrella SICAV
El Consejo de Administración
